



27 de marzo de 2020
Circular VAS-11-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señor(a)
Decano(a) de Facultad
Decano Sistema de Estudios de Posgrado
Director(a) de Escuelas
Director(a) de Centros e Institutos de Investigación
Director (a) de Estaciones y Fincas Experimentales
Director (a) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la **Convocatoria 2021** para presentar **proyectos de Acción Social que requieren presupuesto ordinario para el 2021**, la cual inicia el **próximo 04 de mayo y finaliza el 22 de mayo del 2020**, tanto para proyectos nuevos como aquellos que solicitan renovación.

Aprovecho para compartirles que, entre sus pilares, la Acción Social se propone construir la relación dialógica Universidad-Sociedad. De esta manera, reconoce que la creatividad y el conocimiento no son exclusivos de la academia, a la vez que reivindica y dignifica otras formas de conocimiento.

La Acción Social debe crear redes solidarias con todos los sectores de la población; para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de (re)pensar la realidad. La Acción Social, por lo tanto, toca las fibras del quehacer universitario y cuestiona continuamente el propio concepto de Universidad. Según las **Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2026**:

1.2 Generará y ampliará espacios dialógicos, que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional.

1.3 Fomentará que todas las actividades de vinculación con el sector externo respondan a los principios, propósitos y valores institucionales, así como a las necesidades del país.

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico,



Circular VAS-11-2020

Página 2

cultural, social y ambiental del país.

7.3.1 Crear y fortalecer los sistemas automatizados, que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Para esta convocatoria la Vicerrectoría de Acción Social continuará apoyando la sostenibilidad y continuidad de los procesos que se desarrollan en el marco de los proyectos de Acción Social por lo que para la presentación de las propuestas se debe tener presente lo siguiente:

- **Proyectos: serán con vigencias mínimas de un año y con un máximo de 3 años.**
- **En el caso de proyectos con vigencias mayores a un año, en el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES) debe reflejarse el presupuesto de cada uno de los años de su vigencia.**
- **En el caso de proyectos vigentes y que desde el año anterior solicitaron presupuesto para el año 2021 y necesitan modificar el mismo, lo pueden hacer ingresando al SIPPRES, en el cual pueden modificarlo (tener presente que en el sistema se puede modificar el presupuesto a solicitar y el cronograma del proyecto para el año 2021), si se dan cambios a nivel de presupuesto o cronograma de actividades, estos deben ser aprobados por la comisión de Acción Social o por el Consejo Científico.**
- **En el sistema SIPPRES se ha habilitado el módulo para la solicitud de horas estudiante y horas asistentes según modalidad para que se proceda con las solicitudes de las mismas en el respectivo módulo.**
- **El proyecto debe ser enviado a la Vicerrectoría de Acción Social mediante oficio de parte de la Dirección de la Unidad Académica, este debe estar en estado “Aprobado” en el SIPPRES.**
- **Debe adjuntar el acta de la comisión de Acción Social o del Consejo Científico de la**



Circular VAS-11-2020

Página 3

sesión donde fue aprobado el proyecto.

Con respecto a las cargas académicas, la Vicerrectoría de Acción Social reportará como oficial ante la Sección Técnica de Cargas Académicas la información señalada y aprobada en el SIPPRES. Es decir, el formulario: “Información sobre carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social”, se utilizará únicamente para la actualización del estado de la carga académica durante la ejecución del proyecto (cambios en el personal o en la cantidad de horas asignadas para el desarrollo del proyecto).

Es responsabilidad de las Direcciones de las Unidades Académicas planificar, aprobar y reportar las cargas que serán asumidas para el desarrollo de los proyectos.

Finalmente, les recuerdo que el equipo de asesores de la Vicerrectoría está al servicio de la comunidad universitaria para acompañar el desarrollo de esta actividad sustantiva, y apoyar los procesos de formulación, ejecución, sistematización y divulgación de los proyectos y sus resultados.

Con toda consideración, los y las saluda cordialmente.

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Vicerrectora

MCJ/ggz

- C. Licda. Melissa Peña Quirós, Jefatura Administrativa, Vicerrectoría de Acción Social
Licda. Evelyn Molina Montenegro, Unidad de Educación Permanente, Continua y Servicios, Vicerrectoría de Acción Social
Mag. Lilly Díaz Gamboa, Unidad de Proyectos de Cultura y Patrimonio, Vicerrectoría de Acción Social
Archivo